

En estos permisos, tendrán preferencias aquellos solicitados para el acompañamiento a hijos a asistencia sanitaria por el tiempo indispensable, así como los motivados por acompañamiento a menores en asistencia hospitalaria y para la tramitación de la adopción o acogimiento de menores.

Excedencias.-

Se estará a lo dispuesto en la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Ley de conciliación de la vida familiar y normativa legal concordante.

Artículo 25.- Festivos.

Para el caso de que existan tres días festivos consecutivos, se prestará servicio necesariamente el segundo día. Se consideran festivos los días de San Martín de Porres y la Fiesta del Borrego. Si coincidieran con otro día festivo anterior o posterior se trasladaría el día festivo a otro día de la semana. Estos días serán abonables y no recuperables.

Para el caso de (1) día festivo en el que la Empresa estime necesario realizar un servicio este se realizará por personal voluntario para ello, con la salvedad de que si con dicho personal voluntario no se pudiese cubrir la totalidad de los puestos necesarios, estos se cubrirán por los restantes trabajadores de la plantilla, conforme al cuadrante que se confeccione al efecto.

Artículo 26. Promoción y ascenso.

Los puestos o tareas que impliquen mando o especial confianza, serán designados por parte de la empresa con la colaboración del delegado de personal para su designación y revocación.

Para ascender a una categoría o nivel profesional distinto del que ostenta se establecerán por la empresa sistemas que, entre otras, pueden tener en cuenta las siguientes circunstancias:

- conocimientos del puesto de trabajo
- historial profesional

El ascenso no será definitivo hasta transcurrido un período de prueba, que será de 6 meses para el personal titulado y el de mando y especial confianza, y de 2 meses para el resto del personal. Durante este período el trabajador ascendido ostentará la categoría a la que ha sido promocionado provisionalmente, percibiendo el salario correspondiente a la misma.

En caso de no superar el período de prueba, el trabajador volverá a desempeñar los trabajos propios

de su categoría y nivel anterior, percibiendo el salario propio de la misma.

Artículo 27.- Turno de Trabajo.

La empresa podrá establecer turnos de trabajo por razones técnicas, organizativas o productivas, salvo que implique modificación de condiciones de trabajo, en cuyo caso será preceptivo el acuerdo con los representantes de los trabajadores, si los hubiere.

La empresa, dentro de las facultades de organización que le son inherentes dispondrá la estructura de turnos necesarios para la prestación del servicio, así como el cambio de trabajadores de un turno a otro, asimismo, los trabajadores podrán dirigir solicitudes justificadas en tal sentido; la empresa atenderá dichas solicitudes en función a sus criterios de organización, que le son propios, las solicitudes presentadas y las necesarias del servicio en todo caso.

Aunque en la actualidad no se realiza trabajo nocturno, en el caso futuro de realizar actividad laboral nocturna, los trabajadores mayores de 60 solamente podrán realizarlo con carácter voluntario.

Artículo 28.- Ropas de Trabajo.

Con el fin de proteger al trabajador en el ejercicio de sus funciones, la empresa estará obligada a suministrar a su personal los equipos y prendas de vestuario previsto en la oferta para el concurso de adjudicación del servicio aprobada por el Ayuntamiento.

El personal se hace responsable del cuidado de los efectos y prendas que le suministren y del buen uso de las mismas, estando obligados en todo momento a hacer uso de las que le correspondan en función de la época del año.

La empresa, en directa colaboración con el comité, elegirá una misma calidad y modelo para todos los trabajadores, atendiendo en todo caso a las características del servicio que se presta, conforme al color y vestuario de Hermanos Marmolejo S.L., preferentemente homologada por el Ministerio de Industria para las tareas a desarrollar.

La empresa se compromete a efectuar la entrega de los diversos equipos el 15 de abril para la